

Estampilla  
Municipal  
\$ 6.00

## Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Blt. 2219-7-IV-48

## Boleta de permiso para edificar.

Fecha 7 de Abril de 1948 de 194

Vence 7 de Octubre de 1948 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 557-J-38

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 33 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don CARLOS CRUZ OCAMPO para construir un edificio nuevo destinado a Capilla de 3.60 mts. de altura, de clase H. de edificación, en la calle M. Rodríguez No. 430

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

## ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Carlos Rodríguez domicilio Concepción  
 » Arquitecto Alfredo Velasco domicilio Santiago  
 » matric. No. patente No. 1  
 » Constructor Administración domicilio  
 » matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 11038Dimensiones del terreno mts. 2 superficie edificada 1° 53m2 mts. 2

## Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º » de agua potable
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.
- 6.º » de fachadas dos copias.
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles techumbre y campanario dos copias.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas dos copias.
12. Cálculos de resistencia No hay.
13. Presupuesto asciende a la suma de \$125.35 CIENTO VEINTE Y
14. Varios CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS/-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación Blt. N° 2219 ..... \$ 441.00

|                         |    |            |   |    |        |
|-------------------------|----|------------|---|----|--------|
| 1d                      | 1d | inspección | " | 1d | 400.00 |
| Libreta de Control      | "  | 1d         |   |    | 20.00  |
| Estampillas Municipales | "  | 1d         |   |    | 30.00  |

7-IV-48

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 33 para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y definitivas de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ricardo Torres Guzman  
Subrogante

Timbre